



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

**5011**

*Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, mediante personal funcionario de carrera y por el turno restringido de promoción interna, diez plazas de administrativa/o de administración general al servicio del Ayuntamiento de Marratxí*

Mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2525 de fecha 18 de mayo de 2026, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 21.1.g de la Ley 7/195, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, mediante personal funcionario de carrera y por el turno restringido de promoción interna, diez plazas de administrativa/o de administración general al servicio del Ayuntamiento de Marratxí, en los siguientes términos:

*“Dado que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 1418 de fecha 18 de marzo de 2026 se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, mediante personal funcionario de carrera y por el turno restringido de promoción interna, diez plazas de administrativa/o de administración general al servicio del Ayuntamiento de Marratxí (BOIB núm. 36 de 21 de marzo de 2026 y BOE núm. 86 de 8 de abril de 2026).*

*Dado que finalizado el período de presentación de solicitudes se ha revisado por parte del negociado de Recursos humanos la documentación aportada por las personas aspirantes, no habiendo acreditado algunas de ellas los requisitos mínimos para poder participar en el proceso selectivo.*

*Considerando que la base cuarta de las que rigen la convocatoria establece que finalizado el plazo de presentación de solicitudes se dictará resolución mediante la cual se apruebe la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión, que se publicará en el BOIB y en el tablón de edictos de recursos humanos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Marratxí.*

*Considerando que el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), atribuye al señor alcalde la dirección de todo el personal al servicio del Ayuntamiento, si bien esta competencia se ha delegado en la Concejalía de Interior y Recursos Humanos mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2263 de fecha 14 de mayo de 2024.*

*A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho esta Concejalía de Interior y Recursos Humanos tiene a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN*

a. *Declarar aprobada provisionalmente la siguiente lista de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado para cubrir, mediante personal funcionario de carrera y por el turno restringido de promoción interna, diez plazas de administrativa/o de administración general al servicio del Ayuntamiento de Marratxí en los siguientes términos:*

*Relación de personas aspirantes admitidas provisionalmente:*

- |                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| 1. Adillón Sastre, Joana Maria     | 430xxxxQ |
| 2. Comas Pons, Ana María           | 430xxxxL |
| 3. Hamad Mohamed, Jaime            | 430xxxxJ |
| 4. Moreno Abad, Carlos             | 340xxxxD |
| 5. Perelló Serra, Maria Montserrat | 430xxxxE |
| 6. Salom Colomar, Carolina         | 430xxxxF |

*Relación de personas aspirantes excluidas provisionalmente:*

- |                           |          |
|---------------------------|----------|
| 1. García Martínez, Irene | 430xxxxH |
|---------------------------|----------|

*No se aporta el justificante de la bonificación de la tasa.*

- |                               |          |
|-------------------------------|----------|
| 2. Vallespir Amengual, Isabel | 431xxxxN |
|-------------------------------|----------|





*No se aporta el justificante de la bonificación de la tasa.*

*b. De acuerdo con lo establecido en la base cuarta apartado segundo de las que rigen la convocatoria las personas aspirantes provisionalmente excluidas u omitidas disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOIB o en el tablón de edictos de recursos humanos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Marratxí, para subsanar las deficiencias u omisiones que hubieran causado la exclusión provisional.*

*c. De acuerdo con lo establecido en la base cuarta de las que rigen la convocatoria ordenar la publicación de la presente resolución en el BOIB y en el tablón de edictos de recursos humanos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Marratxí.”*

Marratxí, 19 de mayo de 2026

**La concejala delegada de Interior y Recursos Humanos**

Odette Torres Fernández

